Comodoro Rivadavia, 20 de abril de 2023

VISTO:

La Nota Trámite N° 3176/2023 presentada por el Dr. Luis Sandoval en la que solicita aval académico para la organización del 6° Encuentro Latinoamericano de la Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías Digitales (RIAT), a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2023 en la sede Puerto Madryn de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la postulación de nuestra Facultad como sede del encuentro mencionado en el Visto fue avalado mediante Res.CD-FHCS 457/2022.

Que, con posterioridad a la sanción de la resolución mencionada, CLACSO aprobó para el periodo 2023-2025, la conformación del Grupo de Trabajo "Apropiación de tecnologías e Interseccionalidades", dando continuidad al periodo 2020-2022.

Que la postulación de nuestra Facultad como sede fue aceptada por la Asamblea General de la RIAT a fines del año pasado, ocasión en la que renovó el mandato de su mesa de coordinación, que incluye al Dr. Luis Ricardo Sandoval.

Que un grupo de docentes e investigadores de nuestra Facultad se encuentran conformando un comité organizador realizando diversas tareas para concretar este proyecto.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de promover la realización de reuniones científicas en todas sus sedes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 17 y 18 de abril, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Avalar la Organización del 6° Encuentro Latinoamericano de la Red de Investigadores sobre Apropiación de Tecnologías Digitales (RIAT), a realizarse del 10 al 12 de octubre de 2023 en la sede Puerto Madryn de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propuesto por el Dr. Luis Sandoval y Mg. Marta Pilar Bianchi.

Art. 2°) Avalar la reunión anual del Grupo de trabajo "Apropiación de tecnologías e Interseccionalidades" en coincidencia con el Encuentro de la RIAT, coordinado por la Mg. Marta Pilar Bianchi.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 77/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente